

ACTA No. 91.- SESION ORDINARIA (VIRTUAL)

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 08:10 (Ocho horas con diez minutos) del día 25 de junio del 2020, día y hora señalados para la celebración de la sesión ordinaria virtual, convocada por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento; se reportaron como presentes en forma virtual, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión ordinaria el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación del Orden del día.-----
- 3.- Lectura y aprobación de actas anteriores.-----
- 4.- Análisis y en su caso aprobación del oficio circular número 215, suscrito por la Comisión de Medio Ambiente, a través del cual se exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que en el ámbito de sus competencias **hagan del conocimiento del Poder Legislativo el estatus legal que guardan los predios donde se ubican los sitios de disposición final, así como el tiempo de vida útil con el que cuentan los mismos y , en caso de haber cumplido dicha vida útil si existe dentro de su planeación la adquisición de nuevos predios** , si es el caso, en que proceso se encuentran para acreditar la posesión con justo título, lo anterior a fin de que sean remitidas sus opiniones en un término de **10 días naturales**.-----
- 5.- Análisis y en su caso aprobación del oficio circular número 216, suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, a través del cual remite la **iniciativa de Ley de los Derechos de las personas usuarios de Perros Guía o de Asistencia Medica para el Estado de Guanajuato**, lo anterior a fin de que sean remitidas sus opiniones en un término de **15 días hábiles**.-----
- 6.-Análisis y en su caso aprobación del oficio circular número 218, suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, a través del cual remite la iniciativa a fin de **reformar los artículos 31 y 32 fracciones II y V y adicionar el artículo 31 Bis a la Ley de Inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato**, lo anterior a fin de que sean remitidas sus opiniones en un término de **15 días hábiles**.-----
- 7.-Para su conocimiento el oficio circular número 219, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, a través del cual remite el acuerdo aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual exhorta a los 46 Municipios del estado a fin de que se **implementen, de manera eficaz, las medidas preventivas aprobadas por las autoridades de salud, para la reactivación económica a efecto de realizar acciones que eviten el incremento en el número de contagios**.-----
- 8.- Análisis y en su caso aprobación del oficio circular número 220, suscrito por el Lic. Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, de a través del cual **comunica la aprobación de la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa de Ley para el Desarrollo y Atención de la Juventud del Estado de Guanajuato y de reforma a diversos ordenamientos, misma que se anexa**, lo anterior a fin de que sean remitidas sus opiniones en un término de **15 días hábiles**.-----
- 9.- Análisis y en su caso aprobación del oficio número 8764, suscrito por el Lic. Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, mediante el cual **solicita información relativa a si se cuenta con: un programa alimentario para los grupos más vulnerables y desprotegidos en el Municipio; un programa económico que impulse al comercio semifijo y ambulante; y con un área administrativa o ventanilla para atender, integrar y**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like "Genaro Martín Zúñiga Soto" and "Eduardo Aboites Arredondo".

canalizar los trámites para que los ciudadanos Guanajuatenses puedan acceder a los beneficios de los programas que ofrece el organismo estatal **Fondos Guanajuato de Financiamiento**, lo anterior a fin de que sea remitida su información en un término de **15 días naturales**.-----

10.-Análisis y en su caso aprobación del oficio número 8767, suscrito por el Lic. Eduardo Aboites Arredondo, el Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, a través del cual remite la iniciativa a efecto de **reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato**, lo anterior a fin de que sean remitidas sus opiniones en un término de **20 días hábiles**.-----

11.-Análisis y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto, suscrita por las Diputadas y Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se reforma el **artículo 12 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, reformando su párrafo tercero, y derogando el párrafo cuarto fracciones I, II y III, correspondientes a extinción de dominio, y la consecuente abrogación de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Guanajuato**, lo anterior a fin de que sean remitidas sus opiniones en un término de **20 días hábiles**.-----

12.-Análisis y en su caso aprobación el oficio 0120/2020 S.M. suscrito por la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, mediante el cual solicita **autorización para realizar la baja del parque vehicular el cual se encuentra en mal estado físico o por sus cualidades técnicas y/o mecánicas no resultan útiles para el servicio** al que se encuentran destinados y su reparación resulta incosteable, **así mismo pide se indique el destino final de dichos vehículos**.-----

13.-Análisis y en su caso aprobación del oficio SSP/0829/JUNIO/2020, suscrito por el Teniente Coronel de Infantería, Marco Antonio Moreno Velazco, Secretario de Seguridad Pública, mediante el cual **informa que la empresa de Seguridad Privada "Grupo Control Seguridad Privada, S.A. de C.V." entrego la documentación que se requiere, para la prestación de servicios de Seguridad Privada** en este Municipio.-----

14.-Para su análisis y en su caso aprobación del oficio DGDS/73/2020, suscrito por la Lic. Elizabeth Sinecio Flores, Directora General de Desarrollo Social, a través del cual **solicita que el recurso para el Programa Trabajando Juntos por la cantidad de \$1,000,000.00 sea destinado para el Programa Vive Mejor con Impulso en su vertiente de Construcción de Cuarto Dormitorio**, lo anterior debido a Reglas de operación de Gobierno del Estado.-----

15.-Para su análisis y en su caso aprobación del oficio DGDS/74/2020, suscrito por la Lic. Elizabeth Sinecio Flores, Directora General de Desarrollo Social, a través del cual **solicita que el recurso por la cantidad de \$500, 000.00 del programa Vive Mejor con Impulso y la cantidad de \$67,919.60, del programa Conectando mi Camino sea destinado para el Programa Vive Mejor con impulso en su vertiente de Construcción de Techo, a fin de reunir la cantidad correspondiente a \$1,067,919.60**.-----

16.-Para análisis y en su caso aprobación del oficio SMAPA/DJ/0045/2020, suscrito por el Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillados San José Iturbide Guanajuato, a través del cual **solicita se haga los trámites necesarios para que se presente la modificación al Reglamento para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillados, Saneamiento, Tratamiento y Disposición, Uso y Reúso de aguas residuales en el Municipio de San José Iturbide, Gto.**-----

17.-Análisis y en su caso aprobación al oficio: **DDU/OG/1009/2020**, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo Director de Desarrollo Urbano, referente a la solicitud presentada por la C. Norma Guadalupe Lozada Castro, propietaria del **fraccionamiento denominado "CALTAMI"** mediante oficio de fecha 01 de junio de 2020 para la **"recepción de vialidades y área de donación"**, con la finalidad de llevar a cabo la escrituración de las mismas.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Anabel' and initials 'CB', 'F', and 'JF'.

18.-Análisis y en su caso aprobación del oficio 0130/2020 S.M. suscrito por la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, a través del cual remite el **oficio DJ/417/2020, suscrito por el Director Jurídico, respecto al expediente 913/4ªSALA/16, para dar cumplimiento a la sentencia del día 20 de marzo de 2018 promovido por Salvador Olmos Mata; así como el auto notificado el día 17 de junio de 2020.**-----

19.-En seguimiento al oficio DGAJ/DACL/0408/2020, suscrito por el Lic. Fidel Martínez Mares, Director de Asesoría y Capacitación Legal, referente a la corrección de la Primera Modificación de Ingresos y Egresos y Segunda Modificación de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillados de San José Iturbide Guanajuato.-----

20.- Asuntos Generales.-----

PRIMER PUNTO.-Acto continuó el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente, Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando presente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.-----

SEGUNDO PUNTO.-El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente sesión ordinaria virtual; se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes los puntos contenidos en el orden del día,**-----

TERCER PUNTO.-En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, pone a consideración del Pleno el Acta No. 88 Correspondiente a sesión ordinaria del día 11 de junio del 2020 y solicita omitir la lectura por ser ya del conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento la información asentada en ella, contando la misma con las firmas de todos y cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, en base a lo cual se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes en todas y cada una de sus partes el contenido del acta No. 88.** Acto seguido, se pone a consideración del Pleno el Acta No. 89 correspondiente a sesión extraordinaria virtual del día 12 de junio del 2020 y solicita omitir la lectura por ser ya del conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento la información asentada en ella, contando la misma con las firmas de todos y cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, en base a lo cual se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes en todas y cada una de sus partes el contenido del acta No. 89.** Acto seguido, se pone a consideración del Pleno el Acta No. 90 correspondiente a sesión extraordinaria virtual del día 23 de junio del 2020 y solicita omitir la lectura por ser ya del conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento la información asentada en ella, contando la misma con las firmas de todos y cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, en base a lo cual se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes en todas y cada una de sus partes el contenido del acta No. 90.** Notifíquese y Cúmplase.-----

CUARTO PUNTO.-Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio circular número 215, suscrito por la Comisión de Medio Ambiente, a través del cual se exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que en el ámbito de sus competencias hagan del conocimiento del Poder Legislativo el estatus legal que guardan los predios donde se ubican los sitios de disposición final, así como el

tiempo de vida útil con el que cuentan los mismos y , en caso de haber cumplido dicha vida útil si existe dentro de su planeación la adquisición de nuevos predios, si es el caso, en que proceso se encuentran para acreditar la posesión con justo título, lo anterior a fin de que sean remitidas sus opiniones en un término de 10 días naturales. Al respecto, se proponer que se turne a la Comisión Reglamentaria y Comisión de Medio Ambiente para la elaboración del dictamen correspondiente, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, turnar el punto a la Comisión Reglamentaria y Comisión de Medio Ambiente para la elaboración del dictamen correspondiente.** Notifíquese y Cúmplase. - - -

QUINTO PUNTO.-Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio circular número 216, suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, a través del cual remite la iniciativa de Ley de los Derechos de las personas usuarios de Perros Guía o de Asistencia Medica para el Estado de Guanajuato, lo anterior a fin de que sean remitidas sus opiniones en un término de 15 días hábiles. Al respecto, se proponer que se turne a la Comisión Reglamentaria y Comisión de Derechos Humanos para la elaboración del dictamen correspondiente, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, turnar el punto a la Comisión Reglamentaria y Comisión de Derechos Humanos para la elaboración del dictamen correspondiente.** Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

SEXTO PUNTO.-Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio circular número 218, suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, a través del cual remite la iniciativa a fin de reformar los artículos 31 y 32 fracciones II y V y adicionar el artículo 31 Bis a la Ley de Inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato, lo anterior a fin de que sean remitidas sus opiniones en un término de 15 días hábiles. Al respecto, se proponer que se turne a la Comisión Reglamentaria y Comisión de Derechos Humanos para la elaboración del dictamen correspondiente, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, turnar el punto a la Comisión Reglamentaria y Comisión de Derechos Humanos para la elaboración del dictamen correspondiente.** Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

SEPTIMO PUNTO.-Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura para conocimiento del Pleno al Oficio Circular número 219, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, a través del cual remite el acuerdo aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual exhorta a los 46 Municipios del estado a fin de que se implementen de manera eficaz, las medidas preventivas aprobadas por las autoridades de salud, para la reactivación económica a efecto de realizar acciones que eviten el incremento en el número de contagios. Al ser un oficio abordado para hacer del conocimiento al Pleno y al no haber comentarios al respecto, no se toma acuerdo alguno. - - - - -

OCTAVO PUNTO.-Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio circular número 220, suscrito por el Lic. Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, de a través del cual comunica la aprobación de la metodología de trabajo para el estudio y dictamen de la iniciativa de Ley para el Desarrollo y Atención de la Juventud del Estado de Guanajuato y de reforma a diversos ordenamientos, misma que se anexa, lo anterior a fin de que sean remitidas sus opiniones en un término de 15 días hábiles. Respecto a este punto, se propone que se turne a la Comisión Reglamentaria, así como a la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y deporte para que se elabore el dictamen correspondiente, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, turnar el punto a la Comisión Reglamentaria, así como a la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y deporte para que se elabore el dictamen correspondiente.** Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Anabel' and various initials.

NOVENO PUNTO.-Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio número 8764, suscrito por el Lic. Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, mediante el cual solicita información relativa a si se cuenta con: un programa alimentario para los grupos más vulnerables y desprotegidos en el Municipio; un programa económico que impulse al comercio semifijo y ambulante; y con un área administrativa o ventanilla para atender, integrar y canalizar los trámites para que los ciudadanos Guanajuatenses puedan acceder a los beneficios de los programas que ofrece el organismo estatal Fondos Guanajuato de Financiamiento, lo anterior a fin de que sea remitida su información en un término de 15 días naturales. Al respecto, se propone que se turne a la Comisión Reglamentaria, así como a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para la recopilación de la información solicitada, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes turnar el punto a la Comisión Reglamentaria, así como a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para la recopilación de la información solicitada.** Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO PUNTO.- Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio número 8767, suscrito por el Lic. Eduardo Aboites Arredondo, el Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, a través del cual remite la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, lo anterior a fin de que sean remitidas sus opiniones en un término de 20 días hábiles. Al respecto, se propone que se turne a la Comisión Reglamentaria para que se realice el correspondiente dictamen, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes turnar el punto a la Comisión Reglamentaria para que se realice el correspondiente dictamen.** Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO PRIMER PUNTO.- Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura a la iniciativa con proyecto de Decreto, suscrita por las Diputadas y Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se reforma el artículo 12 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, reformando su párrafo tercero, y derogando el párrafo cuarto fracciones I, II y III, correspondientes a extinción de dominio, y la consecuente abrogación de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Guanajuato, lo anterior a fin de que sean remitidas sus opiniones en un término de 20 días hábiles, una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, **votando en contra la totalidad de los presentes,** argumentando que no se tuvo el tiempo suficiente para haber estudiado la iniciativa presentada. Notifíquese y Cúmplase. -

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio 0120/2020 S.M. suscrito por la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar la baja del parque vehicular el cual se encuentra en mal estado físico o por sus cualidades técnicas y/o mecánicas no resultan útiles para el servicio al que se encuentran destinados y su reparación resulta incosteable, así mismo pide se indique el destino final de dichos vehículos. Al respecto, se propone que se turne a la Comisión de Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio con la finalidad de que se realice el dictamen y la integración del expediente completo y una vez teniendo esto, se presente al Pleno, por lo que **se instruye** a la Síndico Municipal, Lic. Verónica Baeza González para que en conjunto con el la Comisión de Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio, las Áreas de Tesorería y Recursos Materiales, le den seguimiento a este tema. Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO TERCER PUNTO.- Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio SSP/0829/JUNIO/2020, suscrito por el Teniente Coronel de Infantería, Marco Antonio Moreno Velazco, Secretario de Seguridad Pública, mediante el cual informa que la empresa de Seguridad Privada "Grupo Control Seguridad Privada, S.A. de C.V." entregó la documentación que se requiere, para la prestación de servicios de Seguridad Privada en este Municipio, lo anterior con la finalidad de que el H. Ayuntamiento apruebe la anuencia Municipal a la citada Empresa; Al respecto, la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, propone que sea turnado el punto a la Comisión de Seguridad Pública para que realice un dictamen, uniéndose en el mismo sentido el resto de los Integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que en ese sentido se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes turnar el punto a la Comisión de Seguridad Pública para que realice el correspondiente dictamen.** Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO CUARTO PUNTO.- Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio DGDS/73/2020, suscrito por la Lic. Elizabeth Sinécio Flores, Directora General de Desarrollo Social, a través del cual solicita que el recurso para el Programa Trabajando Juntos por la cantidad de \$1,000,000.00 sea destinado para el Programa Vive Mejor con Impulso en su vertiente de Construcción de Cuarto Dormitorio, lo anterior debido a Reglas de operación de Gobierno del Estado; en referencia a este punto, la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, solicita que se presente un dictamen de la Comisión, así como la relación y evidencia de los beneficiarios a quienes se les va a entregar el apoyo; por su parte, la Regidora Cristina Dolores Monjaras Gutiérrez, comenta que al menos ella como Presidenta de la Comisión no está enterada del tema por más que se ha insistido con los Directores respecto a que hagan partícipes a sus Comisiones de los asuntos que se suben al Pleno, pues no ha habido respuesta, por lo que también pide que se turne a Comisión de Desarrollo Social, Económico, Rural y Atención a Migrantes; se unen en el mismo sentido el resto de los integrantes del Pleno, por lo que en ese sentido se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, turnar el punto a la Comisión de Desarrollo Social, Económico, Rural y Atención a Migrantes para que se elabore el dictamen correspondiente.** Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO QUINTO PUNTO.- Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio DGDS/74/2020, suscrito por la Lic. Elizabeth Sinécio Flores, Directora General de Desarrollo Social, a través del cual solicita que el recurso por la cantidad de \$500,000.00 del programa Vive Mejor con Impulso y la cantidad de \$67,919.60, del programa Conectando mi Camino sea destinado para el Programa Vive Mejor con impulso en su vertiente de Construcción de Techo, a fin de reunir la cantidad correspondiente a \$1,067,919.60; Al respecto, se propone que se turne a la Comisión de Desarrollo Social, Económico, Rural y Atención a Migrantes, estando de acuerdo con lo propuesto todos los presentes, por lo que en ese sentido se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes turnar el punto a la Comisión de Desarrollo Social, Económico, Rural y Atención a Migrantes para la elaboración del correspondiente dictamen.** Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO SEXTO PUNTO.- Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio SMAPA/DJ/0045/2020, suscrito por el Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillados San José Iturbide Guanajuato, a través del cual solicita se haga los trámites necesarios para que se presente la modificación al Reglamento para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillados, Saneamiento, Tratamiento y Disposición, Uso y Reúso de aguas residuales en el Municipio de San José Iturbide, Gto. Al respecto, la Regidora Teresa Rocío González Maldonado, comenta que no se está presentando ningún proyecto de modificación de Reglamento, se une en el mismo sentido los Regidores Cristina

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like Anabel, Teresa, and others.

Dolores Monjaras Gutiérrez, Jerónimo Pérez, Bernardino Montes Buenrostro, Anabel Gutiérrez Ibarra y Mireya Montes Sánchez, por lo que se propone que se turne a la Comisión Reglamentaria para que se trabaje en la elaboración del proyecto de modificación y posteriormente se aborde ante el Pleno; por su parte el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, pide que se asiente en Acta que con anterioridad se les envió convocatoria por parte de la Sindicatura Municipal para que asistieran a una reunión con la finalidad de trabajar en el proyecto de modificación y no asistieron a la misma; la Regidora Mireya Montes Sánchez, argumenta que "no asistieron a la reunión por el aislamiento al que se tuvieron que someter después de haber sospechas de contagios de COVID-19 entre el personal de Presidencia, pero que si la Lic. Verónica Baeza tiene ya trabajado el proyecto, que lo envíe por correo electrónico a cada uno, se firma y se aborda en Sesión Extraordinaria. En base al análisis y debate que se ha realizado del presente punto, se determina que la Comisión Reglamentaria trabaje en el proyecto de modificación y se presente ante el Pleno para su aprobación. Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO SEPTIMO PUNTO.- Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio: DDU/OG/1009/2020, suscrito por el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo Director de Desarrollo Urbano, referente a la solicitud presentada por la C. Norma Guadalupe Lozada Castro, propietaria del fraccionamiento denominado "CALTAMI" mediante oficio de fecha 01 de junio de 2020 para la "recepción de vialidades y área de donación", con la finalidad de llevar a cabo la escrituración de las mismas. Al respecto, se propone que se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico para que en conjunto con la Sindicatura Municipal elaboren el dictamen al respecto; en este sentido se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes turnar el punto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, así como a Sindicatura Municipal para la elaboración del dictamen correspondiente.** Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO OCTAVO PUNTO.- Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio 0130/2020 S.M. suscrito por la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, a través del cual remite el oficio DJ/417/2020, suscrito por el Director Jurídico, respecto al expediente 913/4ªSALA/16, para dar cumplimiento a la sentencia del día 20 de marzo de 2018 promovido por Salvador Olmos Mata; así como el auto notificado el día 17 de junio de 2020. Al respecto, la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, explica que se trata de un trabajador al cual se le estaban pagando incapacidades y el Tribunal está ordenando al Municipio que se le dé la incapacidad permanente debido a que en su momento, hubo una negativa ficta al no darle el seguimiento debido; por lo que solicito que se apruebe dar cumplimiento a la sentencia y se inicie en Contraloría el Procedimiento Administrativo en contra de quien resulte responsable por la negligencia ante este asunto, se unen en el mismo sentido el resto de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes dar cumplimiento a la sentencia del 20 de marzo del 2018** promovida por **Salvador Olmos Mata**; así como el Auto notificado el día 17 de junio del 2020, a la vez, se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que solicite al área de **Contraloría** que inicie el **Procedimiento Administrativo** correspondiente en contra de quien resulte responsable por no haber atendido este asunto en su momento; lo anterior, en todas y cada una de sus partes. Notifíquese y Cúmplase. -----

DECIMO NOVENO PUNTO.- Para desahogar el presente punto y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio DGAJ/DACL/0408/2020, suscrito por el Lic. Fidel Martínez Mares, Director de Asesoría y Capacitación Legal, referente a la corrección de la Primera Modificación de Ingresos y Egresos y Segunda Modificación de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillados de San José Iturbide Guanajuato. Al respecto, el mismo Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, explica que en la Sesión No.

76 que fue mediante la cual se aprobó este punto, estuvieron presentes solamente 6 de los 10 integrantes del Ayuntamiento y aunque se aprobó por unanimidad de votos de los presentes, la aprobación tiene que ser por votación de mayoría calificada, es por eso que en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, solicitan que se someta nuevamente a aprobación; en base a lo anterior, el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, comenta que si bien se presentó esta información en una mesa de trabajo, había una discrepancia la cual, el Director se comprometió a solventar posteriormente, sin embargo, hasta el momento no lo ha hecho, por lo cual no puedo aprobar el punto; una vez analizado y debatido que fue el punto, se somete a votación, registrándose esta de la siguiente manera: 6 votos a favor (Genaro Martín Zúñiga Soto, Verónica Baeza González, Mario Armando Lugo Álvarez, Cristina Dolores Monjaras Gutiérrez, Mireya Montes Sánchez y Erick Alan Dueñas Rivera) y 4 en contra (Jerónimo Pérez Rodríguez, Teresa Rocío González Maldonado, Bernardino Montes Buenrostro y Anabel Gutiérrez Ibarra), por lo cual, **no procede la aprobación ya que se requiere votación por mayoría calificada.** Notifíquese y Cúmplase. -----

VIGESIMO PUNTO.- (ASUNTOS GENERALES). -----

A). En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio No. OREG 0288/2020, suscrito por el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por medio del cual presenta para aprobación del Pleno, 7 dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico (07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 13/2020 y 14/2020); así como 4 dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública (05/2020, 06/2020, 07/2020 y 08/2020) los cuales se plasman a continuación y se asienta en cada uno el sentido de la votación del Pleno: - **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico:** -----

1. En seguimiento al acuerdo tomado en el **sexto punto** del orden del día de la Acta número 80 ochenta, celebrada el día 24 veinticuatro de abril de 2020 dos mil veinte, mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, en el cual se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico. Derivado de lo anterior se remite original del Dictamen número **07/2020**, de fecha 15 quince de mayo de 2020 dos mil veinte, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico: -----

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en el antecedente macada como "II" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción IV, artículo 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimiento con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE APRUEBE LA PETICIÓN INGRESADA POR LA C. VERÓNICA GÓMEZ CRUZ, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NO. 42702, REA A292900574, CON GIRO "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS", CON DOMICILIO AUTORIZADO EN CARR. CONSTITUCIÓN NO. 15-A, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, EL CUAL SE PRETENDE CAMBIAR AL UBICADO EN LIBRAMIENTO ORIENTE S/N, COL. EL TEPETATE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.** -----

Se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes el dictamen No. 07/2020 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico.** Con el voto en contra de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal. Notifíquese y Cúmplase. -----

2. En seguimiento al acuerdo tomado en el **noveno punto** del orden del día de la Acta número 76 setenta y seis, celebrada el día 12 doce de marzo de 2020 dos mil veinte, mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, en el cual se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, para su revisión y dictamen correspondiente. Derivado de lo anterior se remite original del Dictamen número **08/2020**, de fecha 15 quince de mayo de 2020 dos mil veinte, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico. -----

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en el antecedente macada como "II" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción IV, artículo 83-5 de la Ley Orgánica Municipal

para el Estado de Guanajuato, artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE SUGIERE QUE LA SOLICITUD INGRESADA POR EL C. SANTOS VIZCAYA PEÑA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ALCOHOLES NO. 42669, REA A292900560, QUE CUENTA CON GIRO "RESTAURANT BAR" A NOMBRE DE OLIVER TOURS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO AUTORIZADO EN PLAZA PRINCIPAL NO. 10, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, LA CUAL SE PRETENDE CAMBIAR AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA PRINCIPAL NO. 87, LOCALIDAD DE MEDINA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO; PARA LO CUAL ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE SE TIENE QUE REALIZAR PRIMERAMENTE EL CAMBIO DE DOMICILIO POR PARTE DEL PROPIETARIO DE LA LICENCIA OLIVER TOURS, S.A. DE C.V., AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA PRINCIPAL NO. 87, LOCALIDAD DE MEDINA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, después de que se realice el trámite de cambio de domicilio, se podrá tramitar el cambio de propietario que establece el mismo artículo 6 del mencionado Reglamento, a nombre del C. Santos Vizcaya Peña.**

Se somete a votación, aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el dictamen No. 08/2020 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico. Notifíquese y Cúmplase.

3. En seguimiento al acuerdo tomado en el **décimo punto** del orden del día de la Acta número 76 setenta y seis, celebrada el día 12 doce de marzo de 2020 dos mil veinte, mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, en el cual se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, para su revisión y dictamen correspondiente. Derivado de lo anterior se remite original del Dictamen número **09/2020**, de fecha 15 quince de mayo de 2020 dos mil veinte, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico:

D I C T A M I N A

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en el antecedente macada como "II" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción IV, artículo 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE APRUEBE LA PETICIÓN INGRESADA POR EL C. JOSÉ ADÁN GONZÁLEZ RIVERA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE PROPIETARIO, RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE DOMICILIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ALCOHOLES NO. 12202, REA A292900175, QUE CUENTA CON GIRO DE "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO" A NOMBRE DEL C. ANTONIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, CON DOMICILIO AUTORIZADO EN POB. JESÚS MARÍA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO., EN LA CUAL LA RATIFICACIÓN DE DOMICILIO ES EN CARRETERA SVIROPO NO. 5, COMUNIDAD JESÚS MARÍA DE ABAJO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO., A NOMBRE DEL C. JOSÉ ADÁN GONZÁLEZ RIVERA, toda vez que cumple con lo estipulado en el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.**

Se somete a votación, aprobándose por mayoría de votos de los presentes el dictamen No. 09/2020 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico. Con el voto en contra de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal. Notifíquese y Cúmplase.

En seguimiento al acuerdo tomado en el quinto punto del orden del día de la Acta número 75 setenta y cinco, celebrada el día 11 once de marzo de 2020 dos mil veinte, mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, en el cual se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, así como a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su revisión y dictamen correspondiente. Derivado de lo anterior se remite original del Dictamen número **10/2020**, de fecha 18 dieciocho de mayo de 2020 dos mil veinte, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico:

D I C T A M I N A

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en el antecedente macada como "II" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción IV, artículo 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE APRUEBE LA PETICIÓN INGRESADA POR EL C. JOSÉ GERMAN VARGAS BAEZA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NO. 54806, REA A292900539, QUE CUENTA CON GIRO "CANTINA" A NOMBRE DE J. ISIDORO OLVERA VILLEGAS, CON DOMICILIO AUTORIZADO EN CALLE LEONA VICARIO NO. 1, COMUNIDAD LAS ADJUNTAS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO., LA CUAL SE PRETENDE CAMBIAR A NOMBRE DEL C. JOSÉ GERMAN VARGAS BAEZA, toda vez que cumple con lo estipulado en el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.**

Se somete a votación, aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el dictamen No. 10/2020 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico. Notifíquese y Cúmplase.

4. En seguimiento al acuerdo tomado en el **cuarto punto** del orden del día de la Acta número 75 setenta y cinco, celebrada el día 11 once de marzo de 2020 dos mil veinte, mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, en el cual se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, así como a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su revisión y dictamen correspondiente. Derivado de lo anterior se remite original del Dictamen número **11/2020**, de fecha 18 dieciocho de mayo de 2020 dos mil veinte, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico: - - -

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en el antecedente macada como "II" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción IV, artículo 83-5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE SUGIERE QUE LA SOLICITUD INGRESADA POR LA C. ANA MARÍA ARREDONDO MENDIETA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE PROPIETARIO Y DE DOMICILIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ALCOHOLES NO. 18245, REA A292900401, QUE CUENTA CON GIRO "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO" A NOMBRE DE RUBÉN ZAMUDIO LEDESMA, CON DOMICILIO AUTORIZADO EN EZEQUIEL GUTIÉRREZ NO. 76, POB. EL GALOMO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO., LA CUAL SE PRETENDE CAMBIAR A NOMBRE DE ANA MARÍA ARREDONDO MENDIETA, EN CALLE PRINCIPAL NO. 2, ESQUINA CON NICOLÁS CAMPA NO. 13, COMUNIDAD DE LA CIÉNEGA DEL CAPULÍN, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO; PARA LO CUAL ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE SE TIENE QUE REALIZAR PRIMERAMENTE EL CAMBIO DE DOMICILIO POR PARTE DEL PROPIETARIO DE LA LICENCIA EL C. RUBÉN ZAMUDIO LEDESMA, AL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PRINCIPAL NO. 2, ESQUINA CON NICOLÁS CAMPA NO. 13, COMUNIDAD DE LA CIÉNEGA DEL CAPULÍN, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO Y DESPUÉS REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL CAMBIO DE PROPIETARIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, después de que se realice el trámite de cambio de domicilio, se podrá tramitar el cambio de propietario que establece el mismo artículo 6 del mencionado Reglamento, a nombre de la C. Ana María Arredondo Mendieta.**

Se somete a votación, aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el dictamen No. 11/2020 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico. Notifíquese y Cúmplase. - - -

5. En seguimiento al acuerdo tomado en el **cuarto punto** del orden del día de la Acta número 80 ochenta, celebrada el día 24 veinticuatro de abril de 2020 dos mil veinte, mediante sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento, en el cual se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, Dirección Jurídica y Sindicatura Municipal. Derivado de lo anterior se remite original del Dictamen número **13/2020**, de fecha 18 dieciocho de mayo de 2020 dos mil veinte, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico. - - -

----- D I C T A M I N A -----

SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, **SE APRUEBE LA PETICIÓN DE DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 1,600 M2 A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN EL CUAL SE PRETENDE REUBICAR EL JARDÍN DE NIÑOS "SALVADOR DÍAZ MIRÓN" CON C.C.T. 11DJN116T, SIENDO QUE DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE SANTOS DEGOLLADO SIN NÚMERO DE LA LOCALIDAD DE LA CONCEPCIÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, ACLARANDO QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN SE DEBERÁ DE PLASMAR LA CLAUSULA DE REVERSIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, YA SEA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES: 1.- SE UTILICE PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO; 11.- LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SE DISUELVA O LIQUIDE; O 111.- NO SE INICIE LA OBRA EN EL TÉRMINO ESPECIFICADO, DE IGUAL FORMA SE LE SUGIERE A ESTE ÓRGANO COLECTIVO DICHO TÉRMINO SEA A MÁS TARDAR POR UN AÑO, A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA. Derivado del levantamiento topográfico realizado por la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, derivado de lo anterior y en base a dicho levantamiento dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 50.29 metros con Calle de Las Américas; Al Sureste: 18.00 metros con Calle Santos Degollado; Al Suroeste: 56.85 con Área de Donación (Cancha de Usos Múltiples); y Al Noroeste: 45.49 metros con Calle en proyecto..** - - -

Se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el dictamen No. 13/2020 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico.** Notifíquese y Cúmplase. -----

6. En seguimiento al acuerdo tomado en el séptimo punto del orden del día de la Acta número 55 cincuenta y cinco, celebrada el día 10 diez de octubre de 2019 dos mil diecinueve, mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, en el cual se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, para que emita el respectivo dictamen. Derivado de lo anterior se remite original del Dictamen número 14/2020, de fecha 09 nueve de junio de 2020 dos mil veinte, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico: -----

Una vez analizado el expediente de solicitud y revisados cada uno de los documentos que lo integran, ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico **DICTAMINA que no tiene inconveniente** en que se apruebe el Permiso de Uso de Suelo, a favor del **C. Daniel Miranda Valencia, para llevar a cabo la instalación y el funcionamiento de un “Taller de Pailería y mantenimiento, Almacén y Oficinas”** en el predio ubicado en Calle Viborillas s/n, La Cantera, de este Municipio de San José Iturbide, Gto., con una superficie a desarrollar de 1,670.76 m2, toda vez que se observó el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la reglamentación respectiva. -----

Se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes el dictamen No. 14/2020 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico.** Con el voto en contra de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal. Notifíquese y Cúmplase. -----

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: -----

1. En seguimiento al acuerdo tomado en el noveno punto del orden del día de la Acta número 76 setenta y seis, celebrada el día 12 doce de marzo de 2020 dos mil veinte, mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, en el cual se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, para su revisión y dictamen correspondiente. Derivado de lo anterior se remite original del Dictamen número 05/2020, de fecha 15 quince de mayo de 2020 dos mil veinte, emitido por la Comisión de Hacienda Patrimonial y Cuenta Pública: -----

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como “I” y la documentación anexada en el antecedente marcada como “II” del presente documento, así como con fundamento en el artículo 79 fracción II y V, artículo 81, artículo 83 fracción I, artículo 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE SUGIERE QUE LA SOLICITUD INGRESADA POR EL C. SANTOS VIZCAYA PEÑA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ALCOHOLES NO. 42669, REA A292900560, QUE CUENTA CON GIRO “RESTAURANT BAR” A NOMBRE DE OLIVER TOURS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO AUTORIZADO EN PLAZA PRINCIPAL NO. 10, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, LA CUAL SE PRETENDE CAMBIAR AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA PRINCIPAL NO. 87, LOCALIDAD DE MEDINA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO; PARA LO CUAL ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE SE TIENE QUE REALIZAR PRIMERAMENTE EL CAMBIO DE DOMICILIO POR PARTE DEL PROPIETARIO DE LA LICENCIA EL C. OLIVER TOURS, S.A. DE C.V., AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA PRINCIPAL NO. 87, LOCALIDAD DE MEDINA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 6 del reglamento para el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en el municipio de San José Iturbide, Guanajuato, después de que se realice el trámite de cambio de domicilio, se podrá tramitar el cambio de propietario que establece el mismo artículo 6 del mencionado Reglamento, a nombre del C. Santos Vizcaya Peña. -----

Se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el dictamen No. 05/2020 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.** Notifíquese y Cúmplase. -----

2. En seguimiento al acuerdo tomado en el décimo punto del orden del día de la Acta número 76 setenta y seis, celebrada el día 12 doce de marzo de 2020 dos mil veinte, mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, en el cual se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, para su revisión y dictamen correspondiente. Derivado de lo anterior se remite original del Dictamen número 06/2020, de fecha 15 quince de mayo de 2020 dos mil veinte, emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -----

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como “I” y la documentación anexada en el antecedente marcada como “II” del presente documento, así como con

fundamento en el artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción I, artículo 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, DICTAMINA SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, SE APRUEBE LA PETICIÓN INGRESADA POR EL C. JOSÉ ADÁN GONZÁLEZ RIVERA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE PROPIETARIO, RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE DOMICILIO DE LA LICENCIA FUNCIONAMIENTO DE ALCOHOLES NO. 12202, REA A292900175, QUE CUENTA CON GIRO DE "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO" A NOMBRE DEL C. ANTONIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, CON DOMICILIO AUTORIZADO EN POB. JESÚS MARÍA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO., EN LA CUAL LA RATIFICACIÓN DE DOMICILIO ES EN CARRETERA SVIROPO NO. 5, COMUNIDAD JESÚS MARÍA DE ABAJO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO., A NOMBRE DEL C. JOSÉ ADÁN GONZÁLEZ RIVERA, toda vez que cumple con lo estipulado en el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-

Se somete a votación, aprobándose por mayoría de votos de los presentes el dictamen No. 06/2020 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Con el voto en contra de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal. Notifíquese y Cúmplase. -----

- 3. En seguimiento al acuerdo tomado en el quinto punto del orden del día de la Acta número 75 setenta y cinco, celebrada el día 11 once de marzo de 2020 dos mil veinte, mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, en el cual se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, así como a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su revisión y dictamen correspondiente. Derivado de lo anterior se remite original del Dictamen número 07/2020, de fecha 18 dieciocho de mayo de 2020 dos mil veinte, emitido por la Comisión de Hacienda Patrimonial y Cuenta Pública. -----

D I C T A M I N A -----

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en el antecedente marcada como "II" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción I, artículo 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, DICTAMINA SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, SE APRUEBE LA PETICIÓN INGRESADA POR EL C. JOSÉ GERMAN VARGAS BAEZA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NO. 54806, REA A292900539, QUE CUENTA CON GIRO "CANTINA" A NOMBRE DE J. ISIDORO OLVERA VILLEGAS, CON DOMICILIO AUTORIZADO EN CALLE LEONA VICARIO NO. 1, COMUNIDAD LAS ADJUNTAS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO., LA CUAL SE PRETENDE CAMBIAR A NOMBRE DEL C. JOSÉ GERMAN VARGAS BAEZA, toda vez que cumple con lo estipulado en el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-

Se somete a votación, aprobándose por mayoría de votos de los presentes el dictamen No. 07/2020 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Con el voto en contra de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal; también votan en contra los Regidores Jerónimo Pérez Rodríguez y Bernardino Montes Buenrostro. Notifíquese y Cúmplase. -----

- 4. En seguimiento al acuerdo tomado en el cuarto punto del orden del día de la Acta número 75 setenta y cinco, celebrada el día 11 once de marzo de 2020 dos mil veinte, mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, en el cual se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, así como a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su revisión y dictamen correspondiente. Derivado de lo anterior se remite original del Dictamen número 08/2020, de fecha 18 dieciocho de mayo de 2020 dos mil veinte, emitido por la Comisión de Hacienda Patrimonial y Cuenta Pública. -----

D I C T A M I N A -----

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en el antecedente marcada como "II" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción I, artículo 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, DICTAMINA SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, SE SUGIERE QUE LA SOLICITUD INGRESADA POR LA C. ANA MARÍA ARREDONDO MENDIETA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE PROPIETARIO Y DE DOMICILIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ALCOHOLES NO. 18245, REA A292900401, QUE CUENTA CON GIRO "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO" A NOMBRE DE RUBÉN ZAMUDIO LEDESMA, CON DOMICILIO AUTORIZADO EN EZEQUIEL GUTIÉRREZ NO. 76, POB. EL GALOMO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO., LA CUAL SE PRETENDE CAMBIAR A NOMBRE DE ANA MARÍA ARREDONDO MENDIETA, EN CALLE PRINCIPAL NO. 2, ESQUINA CON NICOLÁS CAMPA NO. 13, COMUNIDAD DE LA CIÉNEGA DEL CAPULÍN, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO; PARA LO CUAL ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE SE TIENE QUE REALIZAR PRIMERAMENTE EL CAMBIO DE DOMICILIO POR PARTE DEL PROPIETARIO DE LA LICENCIA EL C. RUBÉN ZAMUDIO LEDESMA, AL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PRINCIPAL NO. 2, ESQUINA CON NICOLÁS CAMPA NO. 13, COMUNIDAD DE LA CIÉNEGA DEL CAPULÍN, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO Y DESPUÉS REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL CAMBIO DE PROPIETARIO. Lo anterior con fundamento en el artículo 6 del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en el municipio de San José Iturbide, Guanajuato, después de que se realice el trámite de cambio de domicilio, se podrá tramitar el cambio de propietario que establece el mismo artículo 6 del mencionado Reglamento, a nombre de la C. Ana María Arredondo Mendieta.-

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Verónica Baeza González', 'Jerónimo Pérez Rodríguez', and 'Bernardino Montes Buenrostro'.

Se somete a votación, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el dictamen No. 08/2020 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.** Notifíquese y Cúmplase. -----

B). En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio No. OREG 0289/2020 suscrito por el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por medio del cual presenta para conocimiento del Pleno, el dictamen No. 09/2020 de fecha 25 veinticinco de mayo del 2020, emitido por la Comisión mencionada. -----

1. En seguimiento a las Liquidación correspondiente a quien en vida llevo el nombre de Luis Marcelo Navarrete, siendo que se le entregaron las cantidades correspondientes conforme a Ley a la C. María Lourdes orduña Rivera, viuda de Luis Navarrete Marcelo; de la C. Ana Leticia Vargas Sánchez, viuda de Edher David Asunción Islas; y de la C. Ma. Rosario Torres Estrella, en representación de su menor hija de nombre Sandra Guadalupe Asunción Torres, siendo que se da cumplimiento al pago de todas y cada una de las prestaciones a que tienen derecho. Derivado de lo anterior se remite original del Dictamen número 09/2020, de fecha 25 veinticinco de mayo de 2020 dos mil veinte, emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -----

-----**DICTAMINA**-----

PRIMERO. Esta comisión bajo un análisis, estudio exhaustivo y negociación sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente marcada como "I", "11" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 76 fracción 1 inciso ij, k), 11, en sus incisos g), 111, en sus incisos a), b), IV, en sus incisos a), c), d), V, en sus incisos a), b), artículo 81, (artículo 83 fracción 1, artículo 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, SE INFORME AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES, MEDIANTE LA PÓLIZA NÚMERO 0459, A NOMBRE DE LA C. MARÍA LOURDES ORDUÑA RIVERA, VIUDA DE LUIS NAVARRETE MARCELO, POR LA CANTIDAD DE \$1'924,066.20 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.); Y LA PÓLIZA NÚMERO 0466, A NOMBRE DE LA C. MARÍA LOURDES \$688,694.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE \$2'612,760.20 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 20/100 M.N.); PÓLIZA NÚMERO 0461 A NOMBRE DE LA C. ANA LETICIA VARGAS SÁNCHEZ; VIUDA DE EDERH DAVID ASUNCIÓN ISLAS, POR LA CANTIDAD DE \$1'275,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); Y LA PÓLIZA NÚMERO 0462 A NOMBRE DE LA C. ANA LETICIA VARGAS SÁNCHEZ, POR LA CANTIDAD DE \$727,925.39 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 39/100 M.N.); Y PÓLIZA NÚMERO 0463 A NOMBRE DE LA C. MA. ROSARIO TORRES ESTRELLA, EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA DE NOMBRE SANDRA GUADALUPE ASUNCIÓN TORRES, POR LA CANTIDAD DE \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); Y LA PÓLIZA NÚMERO 0464 A NOMBRE DE LA C. MA. ROSARIO TORRES ESTRELLA, POR LA CANTIDAD DE \$393,220.35 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 35/100 M.N.), DANDO UNA TOTALIDAD POR LA CANTIDAD DE \$2'821,145.74 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.). EN BASE A DICHO PAGO SE DA CUMPLIMIENTO AL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO. TENEMOS A BIEN INFORMARLE QUE DICHO PAGO FUE DE LA PARTIDA 1521 DENOMINADA INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO DEL FONDO 2510220 RAMO XXXIII. MISMA A LA QUE SE LE INYECTO UNA CANTIDAD DE \$5'850.000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). MENOS LA CANTIDAD QUE SE PAGÓ POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN A LAS VIUDAS, SIENDO UN TOTAL DE \$5'433,905.94 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS**

TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 94/100 M.N.). TENEMOS A BIEN INFORMARLE QUE EN DICHA PARTIDA QUEDA UNA CANTIDAD POR EJERCER DE \$416.094.06 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.) DEL FONDO ANTES MENCIONADO. DE IGUAL FORMA SE INFORMA QUE SE REALIZÓ EL PAGO MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO 453, POR LA CANTIDAD DE \$107,347.11 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN DEL C. ACIEL ISAI ZARAZÚA SÁNCHEZ; PÓLIZA NÚMERO 467 POR LA CANTIDAD DE \$26,285.17 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN DE LA C. ANA MARÍA ROBLES FERNÁNDEZ; PÓLIZA NÚMERO 468 POR LA CANTIDAD DE \$129,400.45 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 45/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DE LA C. MARTHA SARAÍ BECERRA HERNÁNDEZ; PÓLIZA NÚMERO 469 POR LA CANTIDAD DE \$150,672.75 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DEL C. JOSÉ ALFREDO VELÁZQUEZ ALMANZA; PÓLIZA NÚMERO 470 POR LA CANTIDAD DE \$655,009.28 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS 28/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE J. VICTORIO CAMARILLO RODRÍGUEZ; PÓLIZA NÚMERO 3988 POR LA CANTIDAD DE \$32,365.60 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN DE LA C. CECILIA GUADALUPE HERNÁNDEZ DÍAZ, INFORMÁNDOLE QUE DICHS PAGOS SE REALIZARON DE LA PARTIDA 1522 DENOMINADA LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS DEL FONDO 1500520 PARTICIPACIÓN FEDERAL 2020 E INFORMÁNDOLE QUE SE LE INYECTO UNA CANTIDAD DE \$585,704.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), TENEMOS A BIEN INFORMARLE QUE EN DICHA PARTIDA QUEDA UNA CANTIDAD POR EJERCER DE \$89,899.90 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.) DEL FONDO ANTES MENCIONADO. Y INFORMARLES QUE AL FONDO 1100120 SE REALIZO UN INCREMENTO A LA PARTIDA NÚMERO 1522 DENOMINADA LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS POR UNA CANTIDAD DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), HACIÉNDOLES DE SU CONOCIMIENTO QUE A LA FECHA NO SE HA EJERCIDO DICHA CANTIDAD, CONFORME LO DESCRIBEN EN EL OFICIO DESCRITO Y A SUS ANEXOS EN EL ANTECEDENTE PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE DICTAMEN.-----

Asi lo dictamino la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, el C. Erick Alan Dueñas Rivera, Presidente; la L.D. Mireya Montes Sánchez, Secretaria; el C. Mario Armando Lugo Álvarez, Vocal; el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal; la Lic. Verónica Baeza González, Sindico Municipal; el Mtro. En Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, Director Jurídico; la L.A. Tanya Jazmín de Lira Escamilla, Tesorera Municipal; y el Lic. Jorge Iván Martínez Montane, Director de Recursos Humanos y Materiales Del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato a los 25 veinticinco días del mes de mayo de 2020. Respecto al dictamen dado a conocer al Pleno e insertado en supra líneas, el Secretario Del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, pregunta a los integrantes Del Ayuntamiento si tienen algun comentario al respecto y al no haber ningun pronunciamiento, les informa que hasta aqui se termina de desahogar el presente punto, sin que se tome acuerdo alguno, por ser solo de conocimiento. -----

C). En uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, da lectura al oficio No. OREG 0290/2020 suscrito por el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Urbano y Ordenamiento Ecológico, por medio del cual presenta para conocimiento del Pleno, el dictamen No. 16/2020 emitido por la Comisión mencionada en supra líneas.

1. En seguimiento a la solicitud de la C. Blanca Martínez Gutiérrez, propietaria del Fraccionamiento La Providencia, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, ya que se está solicitando el permiso de venta de la parte Urbanizada. Derivado de lo anterior se remite original del Dictamen número **16/2020**, de fecha 22 veintidós de junio de 2020 dos mil veinte, emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:


D I C T A M I N A

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente macada como "I" y la documentación anexada en el antecedente marcada como "III" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 76, artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción IV, artículo 83-5, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 33 fracción XXV, 35 fracción V, artículo 404 fracción IV y 430 fracción I, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE APRUEBE LA PETICIÓN DE LA C. BLANCA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, SIENDO EL OTORGAMIENTO DE PERMISO DE VENTA DE LA PARTE URBANIZADA, MISMA QUE SE COMPRENDE DE 33 TREINTA Y TRES LOTES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 33 FRACCIÓN XXV, 35 FRACCIÓN V, ARTÍCULO 404 FRACCIÓN IV Y 430 FRACCIÓN I, DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, DE IGUAL FORMA HACIENDO MENCIÓN QUE EL PERMISO DE VENTA ES SOBRE LOS LOTES NÚMERO 1 UNO AL 17 DIECISIETE, DE LA MANZANA NÚMERO 1 UNO, DEL LOTE NÚMERO 1 UNO AL 4 CUATRO DE LA MANZANA NÚMERO 2 DOS, LOTE NÚMERO 1 UNO, 2 DOS, 3 TRES, 4 CUATRO, 22 VEINTIDÓS, 23 VEINTITRÉS, 24 VEINTICUATRO Y 25 VEINTICINCO, DE LA MANZANA NÚMERO 3 TRES; Y DEL LOTE NÚMERO 1 UNO AL 4 CUATRO, DE LA MANZANA NÚMERO 4 CUATRO,** TODOS DEL FRACCIONAMIENTO LA PROVIDENCIA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO. DERIVADO DE LO ANTERIOR SE LES INDICA QUE EXISTE ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE FRACCIONAMIENTO, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS. PARA LO CUAL SE ANEXA PLANO EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LOTES DE LOS CUALES SE PRETENDE OBTENER EL PERMISO DE VENTA. Respecto al dictamen dado a conocer al Pleno e insertado en supra líneas, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, pregunta a los integrantes del Pleno si tienen algun comentario al respecto y al no haber ningun pronunciamiento, les informa que hasta aqui se termina de desahogar el presente punto, sin que se tome acuerdo alguno, por ser solo de conocimiento.


No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:24 (Once horas con veinticuatro minutos), del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento.

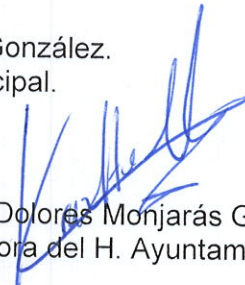
EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

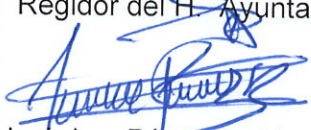

Genaro Martín Zúñiga Soto.
Presidente Municipal

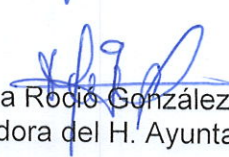

Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma.
Secretario del H. Ayuntamiento


Verónica Baeza González.
Síndico Municipal.


Mario Armando Lugo Álvarez
Regidor del H. Ayuntamiento.


Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez
Regidora del H. Ayuntamiento.


Jerónimo Pérez Rodríguez
Regidor del H. Ayuntamiento.


Teresa Rocío González Maldonado
Regidora del H. Ayuntamiento.

Handwritten notes in blue ink:
17
Arriba
Abre
F



Bernardino Montes Buenrostro
Regidor del H. Ayuntamiento.



Mireya Montes Sánchez
Regidora del H. Ayuntamiento.



Anabel Gutiérrez Ibarra
Regidora del H. Ayuntamiento.



Erick Alan Dueñas Rivera.
Regidor del H. Ayuntamiento.